



Resolución Directoral

N° 0029-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 14 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 14 de diciembre de 2015, por **ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS**, identificada con DNI N° 06705396, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su cónyuge don HONORATO RAMOS CHAVEZ, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su cónyuge don HONORATO RAMOS CHAVEZ, ocurrido el 29 de diciembre de 2014, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 03);

Que, mediante Constancia de fecha 21 de diciembre de 2015, emitida por Remuneraciones y Pensiones (a fojas 08), se acredita que don HONORATO RAMOS CHAVEZ, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F3;

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a doña ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS, acreditado con original de Boleta de Venta 001-N°0000004, de la Agencia Funeraria "Bonilla" de fecha 10 de noviembre de 2015 (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 984.87 de Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 425-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE (a fojas 09), de fecha 28 de diciembre de 2015, obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de subsidios por Gastos de Sepelio a favor de doña ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la



Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

Por tales consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 010-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de doña ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS, el importe de **S/. 1,969.74 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES)**, por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** de su cónyuge don HONORATO RAMOS CHAVEZ, extinto pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, según el Informe Liquidatorio N° 425-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE, de fecha 28 de diciembre de 2015, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a doña ANGELICA BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don HONORATO RAMOS CHAVEZ, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.

CUT N° 181071-2015
AEQL/Jpd./riae



[Handwritten signature]
AURA ELISA QUINONES L.
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0029-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 425-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE

BENEFICIARIO: BARRIENTOS FARIAS VDA DE RAMOS, ANGELICA
CAUSANTE: RAMOS CHAVEZ, HONORATO (EX PENSIONISTA)
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2014) S/. 984.87 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 21.12.2015
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 984.87	1,969.74
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 1,969.74

Resumen:

Subsidio por Gastos de Sepelio (02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N° 001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 1,969.74

La Molina, 28 de diciembre de 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-BESOC


RAÚL ASTETE ESPINOZA